



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

ONU03295

Nueva York, 14 de agosto de 2006.

Señor Secretario General,

Tengo el honor de hacer referencia al Artículo 25(3) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, firmada en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982 y de informar a usted que el Gobierno de México suspenderá temporalmente el paso inocente de buques extranjeros en el mar territorial el 15 de agosto de 2006. La Marina de México efectuará prácticas navales de tiro real en el polígono ubicado en las siguientes coordenadas:

- a).- Lat. 21° 03.3' N. Long. 096° 52.2' W.
- b).- Lat. 20° 58.0' N. Long. 096° 50.0' W.
- c).- Lat. 20° 58.0' N. Long. 096° 46.0' W.
- d).- Lat. 21° 03.3' N. Long. 096° 46.0' W.

Mucho agradeceré a usted que esta nota sea publicada en debida forma.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Juan Manuel Gómez Robledo
Embajador

Representante Permanente Alterno de México
ante las Naciones Unidas

Al Excelentísimo
Señor Kofi Annan
Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas
Nueva York